

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7984 ZARAGOZA

Edicto.

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000030/2014 y NIG n.º 50297 47 1 2014 0000041, se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2014 Auto de Declaración de Concurso del deudor Proyectos e Inversiones desde 1833, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio es Tomás Edison (Polígono Industrial Cogullada), 27, de Zaragoza, con CIF B 99163552, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el domicilio reseñado.

2.º Se ha solicitado la Liquidación de la mercantil y se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas. Se ha designado, como administración concursal a Sociedad Albareda 6, Asesores S.L.P., con domicilio postal en Calle Albareda, 6, escalera primera, planta primera, oficina 4, de Zaragoza, C.P. 50004.

Y como dirección electrónica: concursos@albareda6.es

Todo ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 12 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008651-1